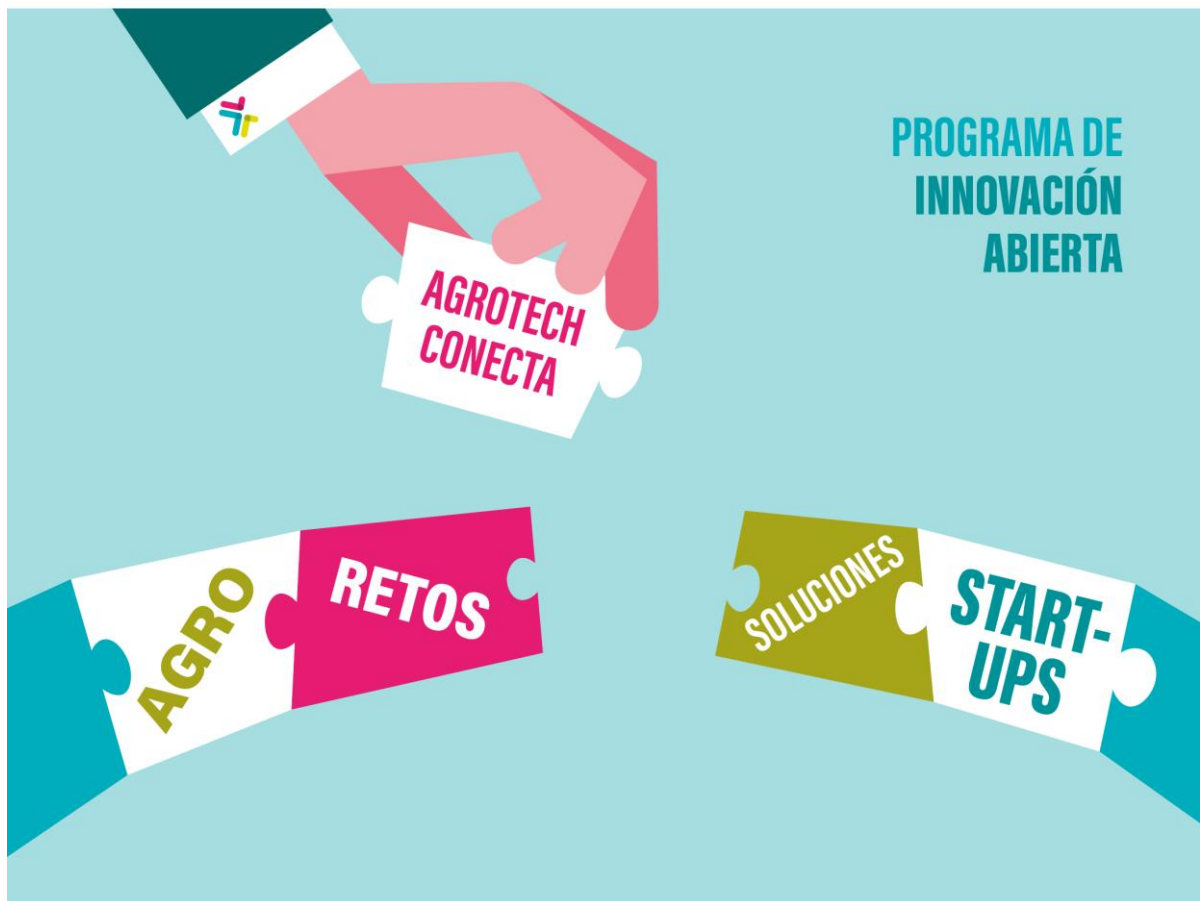


Programa

AGROTECH CONECTA



Índice

El programa.....	3
Objetivo del programa.....	4
A quién va dirigido	4
Contenidos del programa.....	5
¿Cómo participar?.....	6
¿Cómo valoraremos las candidaturas?	6
Reservas y limitaciones	7
Derechos de propiedad intelectual e industrial	8
ANEXO 1.1: Formulario de Inscripción al Programa Agrotech Conecta - Retos de Empresas Agroalimentarias	9
ANEXO 1.2: Formulario de inscripción al Programa Agrotech conecta. Soluciones tecnológicas. start-up	12
ANEXO 1.3: Acuerdo de Confidencialidad	15

EL PROGRAMA

Agrotech Conecta es un programa innovación abierta con el que Andalucía Agrotech DIH quiere **conectar a entidades del mundo agro con las soluciones tecnológicas de emprendedores y start-ups** que se encuentran en el ecosistema emprendedor andaluz.

El programa constará de 5 fases:

Fase 1. Identificación y promoción de retos tecnológicos relacionados con la digitalización de empresas del sector agroalimentario.

Fase 2. Búsqueda de soluciones a través de los agentes del ecosistema emprendedor andaluz, para encontrar proyectos que den respuesta a los retos.

Fase 3. Evaluación de la adecuación de las soluciones tecnológicas a los retos planteados.

Fase 4. Selección de la mejor **Conexión Agrotech** (reto/solución).

Fase 5. Acompañamiento durante la resolución del reto en la empresa y apoyo en la comunicación de resultados.

El Programa **establecerá un portal público permanente** para la recepción y publicación de retos de digitalización de empresas agroalimentarias, comprometiéndose a su difusión a través de distintas redes nacionales e internacionales de innovación digital (Fase 1). Tras un periodo en exposición pública, se captarán posibles soluciones a los retos ofrecidas por parte de proyectos empresariales y start-ups (Fase 2). Se preseleccionarán **al menos 3 soluciones por cada reto** para poder continuar a las siguientes fases del Programa (Fase 3). A continuación, la empresa agroalimentaria, asesorada por Andalucía Agrotech DIH, identificará la mejor solución tecnológica al reto planteado de las tres finalistas, dando lugar a la **Conexión Agrotech** (Fase 4). Finalmente, Andalucía Agrotech DIH prestará su apoyo para facilitar la **materialización** de la solución en el entorno real, así como para la **comunicación** de los resultados conseguidos (Fase 5).

Los ámbitos principales a los que atenderán los retos y las soluciones tendrán que ver con:

- Integrar la experiencia del consumidor en el desarrollo de estrategias de negocio.
- Desarrollo de soluciones para ampliar los canales de venta.
- Desarrollo de soluciones digitales para integrar los valores medioambientales y de sostenibilidad en las producciones agrícolas y ganaderas y en la agroindustria.
- Nuevos modelos digitales para la conexión entre oferta y demanda de productos frescos, integración de sistemas de monitorización de explotaciones y control de procesos de agroindustria en tiempo real.
- Sistemas inteligentes para la toma de decisiones (agua, cultivo, clima, enfermedades, estado nutricional cultivo, control de malas hierbas, líneas de envasado, líneas de procesado, logística, etc.), nuevas estrategias digitales para

el aseguramiento de la calidad y trazabilidad desde el campo hasta el consumidor.

- Modelos para la predicción de precios y producciones agroalimentarias, tecnologías digitales para la creación de estrategias de producción innovadoras (nuevas formas de producción/fabricación, impresión 3D, etiquetado inteligente, etc.).
- Gestión inteligente de recursos para las labores agrícolas, ganaderas y agroindustria.
- Desarrollo e integración de soluciones de ciberseguridad.
- Otras áreas de interés que se justifiquen su idoneidad.

Está previsto que todo el Programa tenga formato online. No obstante, si la empresa agro lo acuerda con la start-up, podrá establecer puntos de contacto presenciales, sin que incurra ningún gasto adicional para la iniciativa.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de **Agrotech Conecta** es, por un lado, poner a disposición de las empresas agroalimentarias soluciones innovadoras en materia de digitalización y, por otro, darle la posibilidad a start-ups y emprendedores de implementar su solución en empresas consolidadas.

De este modo, los objetivos específicos de este Programa son:

- Apoyar la digitalización de las empresas agroalimentarias andaluzas y su posicionamiento en el mercado.
- Validar soluciones innovadoras.
- Generar empleo derivado del desarrollo del tejido empresarial en Andalucía.
- Guiar y acompañar la resolución de la necesidad de la empresa agroalimentaria y apoyar la implementación de la solución de la start-up en el entorno real.
- Difusión de los casos de éxito.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

El Programa va dirigido a empresas del sector agroalimentario con necesidades en el ámbito de la digitalización y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con, al menos, una sede en Andalucía
- Tener necesidades tecnológicas relacionadas con la digitalización de su actividad, de procesos o de tareas en alguna de las áreas identificadas.

A start-ups y proyectos empresariales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Iniciativa vinculada al ecosistema emprendedor andaluz
- Proyecto empresarial con al menos una solución en el ámbito de la tecnología
- Que al menos tenga un producto mínimo viable funcional validado con potenciales usuarios o clientes y que puedan orientarlo a la resolución de alguno de los retos en un período máximo de 3 meses.

Contenidos del programa

Los principales contenidos del Programa se recogen en el siguiente diagrama (Figura 1) y se detallan más abajo:

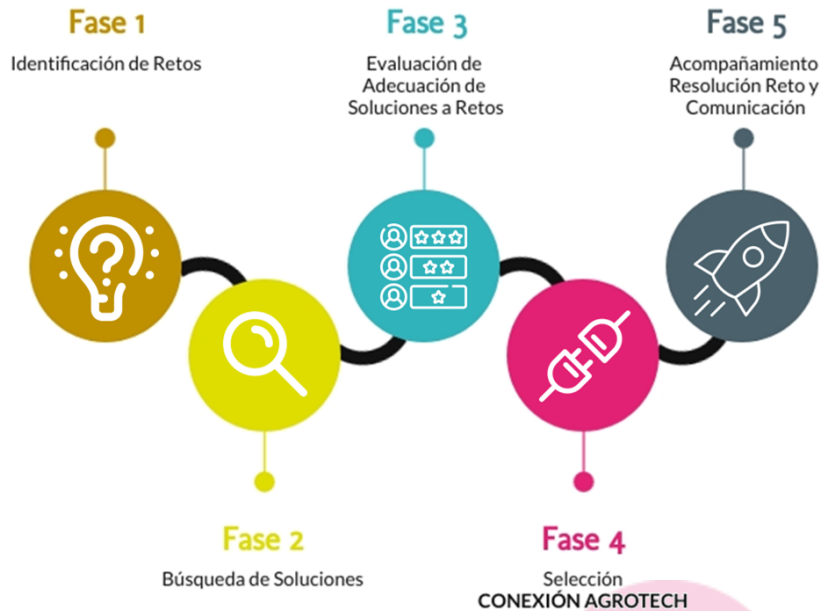


Figura 1. Fases del programa Agrotech Conecta

Fase 1. Identificación y promoción de retos tecnológicos relacionadas con la digitalización de empresas del sector agroalimentario.

Captación y publicación en el portal permanente de retos de empresas agroalimentarias en materia de digitalización. Desde la organización, se facilitará su difusión a través de distintas redes nacionales e internacionales de innovación digital.

Fase 2. Búsqueda de soluciones a través de los agentes del ecosistema emprendedor, para encontrar proyectos que den respuesta a los retos.

Se difundirán los retos entre start-ups y proyectos empresariales del ecosistema emprendedor a través de entidades colaboradoras (agentes del conocimiento, entidades de apoyo al emprendimiento, etc.).

Fase 3. Evaluación de la adecuación de las soluciones tecnológicas a los retos planteados.

Se elegirán al menos 3 soluciones a los retos lanzados siguiendo los criterios de baremación establecidos.

Fase 4. Selección de la mejor **Conexión Agrotech** (reto/solución).

La empresa agroalimentaria, con el apoyo del equipo del Programa Agrotech Conecta, realizará una entrevista a cada start-up para priorizar la solución más apropiada.

Fase 5. Acompañamiento durante la resolución del reto en la empresa y apoyo en la comunicación de resultados.

Andalucía Agrotech DIH dará apoyo para facilitar la implementación de la solución en la empresa agroalimentaria. Asimismo, proporcionará soporte en la comunicación de los casos de éxito.

¿Cómo participar?

Las empresas agroalimentarias y los proyectos empresariales o start-ups interesados en participar podrán inscribirse a través del formulario de inscripción dirigido a la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria que se encuentra en la web de [Andalucía Agrotech](#).

¿Cómo valoraremos las candidaturas?

La preselección de retos de empresas agroalimentarias se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración ponderados como se indica a continuación:

- **Potencial de captura de valor** o facilidad de implantar una solución en el corto-medio plazo (20%).
- **Impacto en el territorio**, esto es, la posibilidad de escalar la solución en otras empresas agro (15%).
- **Producto o tecnología** relacionado con el reto, entendiendo esto como el grado de disrupción tecnológica en comparación con el estado del arte del sector. (15%).
- **Experiencia en el trabajo con Andalucía Agrotech DIH** de la empresa agro. Es decir, colaboraciones pasadas y presentes con el DIH. (30%).
- **Motivación por participar en el Programa:** motivación y/o interés en colaborar con el DIH y con el ecosistema emprendedor. (20%).

Para considerar válido el reto, éste deberá obtener una puntuación de al menos 60 puntos sobre 100, de acuerdo a estos criterios. La valoración será realizada por la organización del Programa.

La preselección **de soluciones de start-ups o proyectos empresariales** se realizarán acorde a los siguientes criterios ponderados que se detallan a continuación:

- **Resolución del reto al que aplican.** Adecuación de la solución al reto planteado por la empresa agro (30%).

- **Potencial del proyecto y escalabilidad.** Viabilidad de la solución y posibilidad de implantarla en otras empresas agro con desafíos similares. (30%).
- **Emprendedor o equipo promotor.** Se valorará la adecuación del equipo promotor y la motivación e interés por el Programa. (20%).
- **Tiempo de implementación de la solución en la empresa agro.** Se valorará que se pueda adecuar la solución a la necesidad de la empresa agro dentro de los cuatro meses de duración estimados para un proyecto de este tipo. (20%).

Esta selección la realizará Andalucía Agrotech DIH, que contará con expertos externos del ecosistema andaluz de innovación.

RESERVAS Y LIMITACIONES

- Se recomienda que entre la empresa y la startup se firme un acuerdo al inicio de su relación para definir el tratamiento de la información y los datos por ambas partes, así como la propiedad intelectual de la solución resultante y otras cuestiones legales que puedan emanar.
- Los participantes en el presente programa consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal para este programa. El mismo está organizado por el Proyecto Andalucía Agrotech DIH, por lo tanto, el tratamiento de los datos personales se regirá por los contratos establecidos entre las partes.
- La organización no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, no se hace responsable de no poder contactar con los posibles seleccionados para comunicarles su participación en el programa.
- El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa Agrotech Conecta, que se pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto y sin que se genere remuneración alguna a su favor.
- El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la iniciativa Agrotech Conecta, que se pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.
- La organización se reserva el derecho de anular el presente Programa o suspenderlo, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.
- La organización se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no asistan a las distintas sesiones individuales y grupales ni colaboren para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición, tanto humanos como materiales en el marco de este programa.

- Se descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.
- Los gastos de desplazamiento y alojamiento de los participantes al lugar de las sesiones de trabajo, así como los gastos del viaje y cualquier otra actividad en que consista el programa correrán por cuenta del Participante.
- Los participantes podrán ser beneficiarios de otro programa siempre y cuando no entre en conflicto de intereses y el fundador se haga responsable de cumplir sus obligaciones con Agrotech Conecta. Por lo tanto, la participación en otro programa deberá ser informado.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Al presentar las solicitudes, los participantes garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza al proyecto Andalucía Agrotech Digital Innovation Hub a subir a sus respectivas webs oficiales el resumen proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por el proyecto Andalucía Agrotech Digital Innovation Hub del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el programa Agrotech Conecta, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole del proyecto Andalucía Agrotech Digital Innovation Hub y del programa.
- No se reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.

ANEXO 1.1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA AGROTECH CONECTA - RETOS DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS

Programa promovido desde el proyecto Andalucía Agrotech DIH que impulsa la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con el objetivo de ofrecer la posibilidad de conectar a empresas del mundo agroalimentario con las soluciones tecnológicas de start-ups que se encuentran en el ecosistema emprendedor andaluz, fomentando la implantación de estas soluciones en el entorno real.

*Completa este formulario para describir el reto de tu empresa.

El formulario de inscripción dirigido a la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria se presentará online, en la web de [Andalucía Agrotech DIH](#).

DATOS DE LA EMPRESA		
Razón social o nombre comercial:		
CIF:		
Dirección:		
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	e-mail:	Web:
DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA SOLICITANTE		
Nombre y apellidos:		
Cargo:		
NIF:	Teléfono:	e-mail:
Experiencia previa en procesos de digitalización:		
EXPERIENCIA E INTERÉS EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
Sector de la actividad empresarial:		
Selecciona tu área de interés:		
<ul style="list-style-type: none"> Integrar la experiencia del consumidor en el desarrollo de estrategias de negocio. Desarrollo de soluciones para ampliar los canales de venta. 		

- Desarrollo de soluciones digitales para integrar los valores medioambientales y de sostenibilidad en las producciones agrícolas y ganaderas y en la agroindustria.
- Nuevos modelos digitales para la conexión entre oferta y demanda de productos frescos, integración de sistemas de monitorización de explotaciones y control de procesos de agroindustria en tiempo real.
- Sistemas inteligentes para la toma de decisiones (agua, cultivo, clima, enfermedades, estado nutricional cultivo, control de malas hierbas, líneas de envasado, líneas de procesado, logística, etc.), nuevas estrategias digitales para el aseguramiento de la calidad y trazabilidad desde el campo hasta el consumidor.
- Modelos para la predicción de precios y producciones agroalimentarias, tecnologías digitales para la creación de estrategias de producción innovadoras (nuevas formas de producción/fabricación, impresión 3D, etiquetado inteligente, etc.).
- Gestión inteligente de recursos para las labores agrícolas, ganaderas y agroindustria
- Desarrollo e integración de soluciones de ciberseguridad.
- Otras áreas de interés que se justifiquen su idoneidad.

Descripción del reto o desafío dentro del área de interés seleccionada:

Describe cuál es la problemática a resolver (¿por qué aparece? ¿por qué es importante?)

Beneficios (¿cuáles son los principales beneficios si se consiguiera resolver el reto?)

Desventajas (¿qué situación, circunstancia o razón hace que dificulte conseguir el reto?)

¿Qué experiencia tiene la empresa en el reto en cuestión o en el área de interés (proyectos de innovación anteriores relacionados, etc.)?

¿Has participado en jornadas, eventos o programas relacionados con la innovación digital? En caso afirmativo, explica brevemente tu experiencia.

Motivos por los que quiere formar parte del Programa:

OTRA INFORMACIÓN:
¿Cómo has conocido esta convocatoria?

En _____ a ____ de _____ de 2020.

Fdo.: El solicitante

Los participantes en el presente programa consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal

ANEXO 1.2: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA AGROTECH CONECTA. - SOLUCIONES TECNOLÓGICAS -START-UP

Programa promovido desde el proyecto Andalucía Agrotech DIH que impulsa la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con el objetivo de ofrecer la posibilidad de conectar a empresas del mundo agroalimentario con las soluciones tecnológicas de start-ups que se encuentran en el ecosistema emprendedor andaluz, fomentando la implantación de estas soluciones en el entorno real

En el programa Agrotech Conecta pueden participar proyectos que ofrezcan soluciones tecnológicas que resuelvan retos de las empresas vinculadas al sector agroalimentario andaluz.

El formulario de inscripción dirigido a la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria se presentará online, en la web de [Andalucía Agrotech DIH](#).

DATOS DE LA START UP		
Razón social o nombre comercial:		
CIF:		
Dirección:		
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	e-mail:	Web:
DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA START UP SOLICITANTE		
Nombre y apellidos:		
Cargo:		
NIF:	Teléfono:	e-mail:
Reto al que aplicas:		
INFORMACIÓN ADICIONAL		
Sector de actividad:		
Descripción de la actividad de la start-up:		
Fecha de constitución:		

Grado de madurez de la start-up:
Explicar en qué consiste el MVP o el producto/servicio desarrollado, según proceda:
Nº de trabajadores y socios:
Rol de cada trabajador y socio en la start-up:
Breve descripción de la trayectoria profesional de cada socio y cada trabajador:
Facturación:
Ámbito de actuación (local/provincial/regional/internacional):
Evolución de la start-up (estable, crecimiento, decrecimiento):
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO
Problema o necesidad que cubre el producto/servicio y público al que va dirigido:
Descripción de la propuesta de valor:
Descripción del modelo de negocio:
Grado de innovación o valor diferencial frente a otras soluciones similares del mercado:
¿Cuánto tiempo estimas que necesitarás para adecuar tu solución a las necesidades de la empresa agro?

EXPERIENCIA E INTERÉS EN EL SECTOR AGRO

Descripción de la experiencia del producto/servicio en el sector agro (si procede) y/o su potencial en este sector:

OTRA INFORMACIÓN:

¿Cómo has conocido esta convocatoria?

En _____ a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: El solicitante

Los participantes en el presente programa consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal

ANEXO 1.3: Acuerdo de Confidencialidad

En MM, a DD de MM de AA.

REUNIDOS

De una parte, EMPRESA AGRO (en lo sucesivo, el “EMPRESA AGRO”) con NIF (NIF) y domicilio social en (DOMICILIO), representado en este acto por _____ con DNI _____ en uso de las facultades que tiene conferidas a virtud de poder otorgado a su favor, el día ____ de _____ de _____ ante el Notario de esta ciudad _____, con el número _____ de su protocolo.

Y de otra, _____ (en adelante, el “PARTICIPANTE”) con N.I.F. _____ y domicilio social en _____, representado en este acto por D. _____, con DNI _____ en calidad de Director de la misma, y en uso de las facultades que tiene conferidas en virtud de _____.

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato de confidencialidad (en adelante, el “Acuerdo”), a cuyo fin

EXPONEN

I.- Que EMPRESA AGRO es una EMPRESA AGROALIMENTARIA cuya actividad principal es (ACTIVIDAD PRINCIPAL).

II.- Que _____ es una empresa dedicada principalmente a _____.

III.- Que en el marco de diversos contactos entre las partes orientados a una futura relación contractual entre las mismas para _____, (en adelante, con carácter general, “el Proyecto”), LA EMPRESA AGRO y el PARTICIPANTE se hallan dispuestas a intercambiar, mutuamente una serie de información y documentación,

siempre que la disposición o entrega de la misma por aquella que la entregue (en lo sucesivo, “Parte Informante”) a la otra (“en lo sucesivo, “Parte Receptora”) se realice en los términos y condiciones que se contienen en el presente Acuerdo.

CLAUSULAS

PRIMERA. - Objeto del Acuerdo

1. Las partes acuerdan dar el carácter de estrictamente CONFIDENCIAL (en adelante, “información confidencial”) a lo siguiente:

Toda aquella documentación, información o material de la Parte Informante identificada como “CONFIDENCIAL” a la que tenga acceso la Parte Receptora, sea cual sea el soporte de la citada información confidencial, papel, informático, etc, con ocasión de cualquier tipo de contacto entre ellas, relativo a su estructura, organización, planificación y otros datos privados internos, así como a la información, desarrollo y materiales que puedan derivarse, en su caso, de la ejecución de/l los contrato/s que celebren las partes, al/los cual/es le/s será/n de aplicación los términos del presente Acuerdo en lo que no sean contrarios a su naturaleza.

2. En virtud de lo anterior, las partes se comprometen a respetar, en relación con los datos contenidos en la información confidencial, lo dispuesto en legislación aplicable relativa a Protección de datos, Propiedad industrial y Propiedad intelectual y normativa concordante.

SEGUNDA. - Vigencia del Acuerdo

1. El suministro de Información Confidencial necesaria para el desarrollo del Proyecto, por parte de la Parte Informante comenzará en el momento en que se inicie cualquier tipo de contacto entre las partes que pueda dar lugar a un intercambio de la información o documentación referida y se circunscribirá al período de tiempo durante el cual se realice el desarrollo del Proyecto, quedando extinguida en el momento en que sea finalice el mismo.

2. Los deberes de confidencialidad derivados de lo establecido en el presente Acuerdo y aplicables a la Parte Receptora y las medidas adoptadas para asegurar su

cumplimiento, subsistirán durante los próximos dos (2) años a contar desde la fecha de la firma del presente Acuerdo.

3. Asimismo, la Parte Receptora se compromete, a opción de la Parte Informante, a devolver o a destruir la Información Confidencial en el momento en que cese su interés en colaborar para el desarrollo del Proyecto. La parte cesante informará a la Parte Informante de la destrucción de la Información Confidencial. Asimismo, se compromete la Parte Receptora a destruir cuanta información propia haya podido generar con base de la que es objeto del presente Acuerdo, buscando y haciendo desaparecer en los ordenadores o de cualquier otro soporte, cualquier referencia a la misma, siempre que haya dejado de ser útil o aplicable al Proyecto y desde ese mismo instante y del mismo modo, sin necesidad de requerimiento especial por parte de la Parte Informante.

TERCERA. - Obligaciones y Responsabilidades de la Parte Receptora

1. La Parte Receptora se compromete a no transmitir, comunicar, copiar, reproducir, ni por cualquier otro procedimiento, ceder información o material facilitado por la Parte Informante a terceros, así como a no permitir a ninguna otra persona, empresa o sociedad la copia, reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de información o materiales facilitados o mostrados por la Parte Informante en cualquier momento y que obren en poder de la Parte Receptora, sin la autorización previa de aquélla, manifestada expresamente y por escrito.

En virtud de lo anterior, la Parte Receptora asume la obligación de no revelar, ni permitir a nadie revelar la información confidencial, así como a restringir el acceso a ella sólo a aquellas personas cuya intervención sea necesaria para el desarrollo del Proyecto y que deban tener acceso a la misma en relación con los fines antes mencionados.

2. La utilización de la información confidencial para cualquier uso distinto del previsto en el correspondiente acuerdo o contrato entre las partes, por parte de la Parte Receptora o por las personas que a través de ésta hayan podido tener acceso a la misma, queda taxativamente prohibida, incluso aunque se haya finalizado la ejecución del Proyecto, y, en caso de ser utilizada, la Parte Receptora responderá frente a la Parte Informante por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones legales que le correspondan. Las partes, conscientes de que la revelación de la información confidencial supondría un perjuicio y daño grave para la Parte Informante, convienen autorizar irrevocablemente a dicha Parte para que exija todas las medidas cautelares a que haya lugar en derecho, tendentes a detener la difusión de todo o parte de dicha información confidencial.

CUARTA. - Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual

Todos los derechos de propiedad industrial o intelectual directos o que se pudieran derivar de la información confidencial serán de la titularidad única y exclusiva de la Parte Informante. En ningún caso se ha de entender que la Parte Receptora obtiene derecho alguno a utilizar dicha información confidencial para un fin distinto del expresamente pactado.

QUINTA. - Relación

La entrega de información confidencial por las partes conllevará únicamente la aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo, sin que ello suponga ni pueda entenderse como una propuesta, oferta o intención de celebrar ningún otro contrato. El presente Acuerdo no concede derecho ni licencia alguna de las partes en relación con todo o parte de la información confidencial, conservando en todo momento la parte informante la plena titularidad de la información confidencial.

SEXTA. - Publicidad

1. Sin perjuicio del deber de confidencialidad asumido por las partes en virtud del presente Acuerdo, las partes se comprometen expresamente a no revelar públicamente en ningún tipo de medio de comunicación, ninguno de los términos relativos a las relaciones que les unen, ya sea de manera contractual como extracontractual.
2. A estos efectos, las partes garantizan que no hará ni permitirá que se haga ningún anuncio, divulgación o publicidad, ni siquiera mención, relacionados, directa o indirectamente, con el Proyecto o Servicios en los que estén colaborando conjuntamente de alguna manera, sin la previa autorización escrita de la otra parte.
3. Asimismo, las partes se obligan a no comunicar a ningún tercero por ninguna vía la existencia del presente Acuerdo de Confidencialidad, ni la relación de colaboración entre las partes intervinientes en relación al Proyecto o servicios en los que trabajarán de forma conjunta, ni en relación al contenido de los mismos.

SÉPTIMA. - Resolución anticipada del Acuerdo

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Parte Receptora en virtud del presente acuerdo, la Parte Informante podrá instar la cancelación automática

de cualquier tipo de proyecto existente, así como, en su caso, la resolución de cualquier relación contractual entre las partes, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondan y de la indemnización derivada de ese incumplimiento.

OCTAVA. - Forma y domicilios a efectos de comunicaciones

1. A los efectos del presente Acuerdo, las partes designan expresamente como domicilios hábiles para la práctica de comunicaciones los señalados a continuación.

- EMPRESA AGRO S.A.

- DIRECCIÓN

- _____

- _____

Cualquier modificación de los anteriores domicilios deberá ser previamente comunicada a la/s otra/s parte/s.

NOVENA. - Ley aplicable y sometimiento a fuero

1. El presente Acuerdo será interpretado y cumplido en sus propios términos y, en lo no previsto, se regirá por la legislación española en la materia, ajustándose a la misma las obligaciones y responsabilidades de las partes.

2. Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de (XX) para cualquier cuestión relativa a la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Acuerdo.

Y estando las Partes conformes con todo lo anteriormente expuesto, convenido y estipulado, firman el presente Acuerdo en tantos ejemplares originales como partes intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EMPRESA AGRO S.A.

P.P.

P.P.